

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPTO. EDUC. MUNICIPAL

Parral, 2 -de Julio de 2.011.-

## **DECRETO EXENTO**

Nº 3439 .-

## **VISTOS:**

- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-37-L111 "Buzos Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral". Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir 108 buzos de algodón institucionales, para alumnos beneficiarios del Programa Pro-retención de los Establecimientos Educacionales Municipalizados Pablo Neruda, Liceo Federico Heise y Colegio Alberto Molina Castillo de la comuna, adscritos al Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral.

DECRETO:

SECRETARIA

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Buzos Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral"

ANÓTESE, RETRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ

PARRAL

SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JCC/JCS/JMM/CMF/LBA/jlth-DISTRIBUCION:

1.- Sr. Asesor Jurídico

2.- Srta. Directora Secplan.

3.- Sr. Director de Control

4.- Secretaría Municipal

5.- Sr. Director D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.

7.- Archivo D.A.E.M.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE (S) DE PARRAL

ALMBOCADO D.A.E.M.

PARRA